



Radicado No.: 20231530002366

Fecha: 07-12-2023

ACTA DE CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA Y ADJUDICACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 07-2021

SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA NUEVA SUBESTACIÓN ALCARAVÁN 230 kV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS.

En Bogotá D.C., siendo la 1:00 p.m. del día seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), y de conformidad con lo señalado en el numeral 7.2 de los Documentos de Selección del Inversionista - DSI, se procedió a reanudar la Audiencia Pública de la Convocatoria Pública UPME 07-2021, iniciada el pasado veintidós (22) de noviembre de 2023¹.

Participan en la presente audiencia virtual, los siguientes proponentes, mencionados en el mismo orden de entregadas las respectivas propuestas:

1. **Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.**, representada por Carlos Alberto Duque Hernández, en su condición de Apoderado del Proponente.
2. **Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.**, representada por Juan Jacobo Rodríguez Gaviria, en su condición de Apoderado del Proponente.
3. **Alupar Colombia S.A.S.**, representada por Claudia María Moreno Peña, en su condición de apoderada del proponente.
4. **PEL Panamá ESTATE S.A.**, representada por Jorge Enrique Gómez Mejía, en su condición de Representante Legal.

Por parte de la UPME participan: Carlos Adrián Correa Flórez - Director General, Paula Johanna Ruiz Quintana-Secretaria General, Javier Andrés Martínez Gil - Presidente de la Audiencia, los integrantes del Comité Evaluador: Karol Enrique Cifuentes Thorrens, Robinson Alexander González Parra y Lucy Adriana Rubio Nocua, y los funcionarios de la subdirección de Energía Eléctrica: Sandra Milena Alzate Ocampo, Sergio Andrés Pastrana Pastrana, Mateo Severino Rodríguez, David Ricardo Murcia Cortes, Diana Patricia Serrano Sánchez y Jorge Mario Guevara González.

¹ Acta de apertura Audiencia de Presentación Propuestas publicada en <https://www1.upme.gov.co> > Promoción Sector > Convocatorias de Transmisión > Convocatoria Pública UPME 07-2021



Radicado No.: 20231530002366

Fecha: 07-12-2023

El Presidente de la Audiencia procede a presentar los resultados obtenidos en la evaluación del sobre 1 de las propuestas presentadas e informa que como resultado de la evaluación fueron declarados como “Conformes” los Sobres No. 1 presentados por los Proponentes: Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P., Alupar Colombia S.A.S. y PEL Panamá ESTATE S.A. El detalle de las evaluaciones contenido en el acta de evaluación, fue remitido a los Proponentes, en desarrollo de la Audiencia, a través del módulo de comunicaciones de la Plataforma Tecnológica.

Los Proponentes confirmaron haber recibido la comunicación mediante la plataforma tecnológica con la evaluación.

Se da un espacio de 5 minutos para revisión del Acta de Evaluación.

A continuación, se concede la palabra a los Proponentes para que se pronuncien frente a los resultados obtenidos en la evaluación del Sobre No 1, pronunciándose de la siguiente manera:

1. **Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.**, no presenta observaciones.
2. **Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.**, no presenta observaciones.
3. **Alupar Colombia S.A.S.**, no presenta observaciones.
4. **PEL Panamá ESTATE S.A.**, presenta observación respecto al nombre correcto del Inversionista consignado en el acta. Se procede a corregir el nombre en el acta.

Agotado lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.2 de los DSI, se procede a solicitar a la Secretaría General que habilite en la plataforma tecnológica la visualización de los Sobres No. 2, tal como se señala en el numeral 7.1.3.

La Secretaria General, a través de la Plataforma Tecnológica, habilitó la opción de visualización del sobre que contiene el Valor Máximo de Adjudicación presentado por la CREG y de los Sobre No. 2 de los Proponentes cuyos Sobres No. 1 fueron declarados como “**Conformes**” y en consecuencia se encuentran habilitados para continuar en el proceso.

Acto seguido, se confirmó públicamente el recibo del archivo en PDF que contiene el valor máximo de adjudicación a través de la plataforma tecnológica por parte de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG. El presidente de la audiencia solicitó la contraseña y se procedió a la descarga del sobre el cual fue registrado el 23 de noviembre de 2023 a



Radicado No.: 20231530002366

Fecha: 07-12-2023

las 16:25:33. Seguidamente, se dio lectura del Valor Máximo de Adjudicación, el cual corresponde a **USD 89.000.000** constantes de diciembre de 2022. Lo anterior, en uso de la facultad otorgada en el artículo 19 de la Resolución 180924 de 2003 del Ministerio de Minas y Energía - MME.

Posteriormente, de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.2 de los DSI, se procedió a solicitar a cada uno de los Proponentes que escriban en el chat de la reunión la contraseña del Sobre No. 2 y que den lectura de la misma en el siguiente orden de presentación de las propuestas:

1. **Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.**, se deja constancia que fue posible acceder a la información contenida en el archivo y en consecuencia la UPME procede a verificar que los valores anuales esperados presentados cumplen con los parámetros definidos por la correspondiente resolución CREG.
2. **Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.**, se deja constancia que fue posible acceder a la información contenida en el archivo y en consecuencia la UPME procede a verificar que los valores anuales esperados presentados cumplen con los parámetros definidos por la correspondiente resolución CREG.
3. **Alupar Colombia S.A.S.**, se deja constancia que fue posible acceder a la información contenida en el archivo y en consecuencia la UPME procede a verificar que los valores anuales esperados presentados cumplen con los parámetros definidos por la correspondiente resolución CREG.
4. **PEL Panamá ESTATE S.A.**, se deja constancia que fue posible acceder a la información contenida en el archivo y en consecuencia la UPME procede a verificar que los valores anuales esperados presentados cumplen con los parámetros definidos por la correspondiente resolución CREG.

A continuación, se presenta un resumen de los valores presentes del Ingreso Anual Esperado (IAE) para cada uno de los Proponentes, calculados con la tasa de descuento fijada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG – para tal efecto:

Proponente	Valor Presente del IAE (Dólares constantes de diciembre 31 de 2022)
Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.	USD 85.075.877,64

F-DO-02

2022/07/08

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "**Copia No Controlada**". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento -



Radicado No.: 20231530002366

Fecha: 07-12-2023

Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.	USD 81.743.566.00
Alupar Colombia S.A.S.	USD 50.187.642,83
PEL Panamá ESTATE S.A.	USD 121.041.741,38

Luego de la verificación correspondiente, se determina que:

- (i) Todas las Propuestas cumplen con las condiciones establecidas por la CREG para el perfil del Ingreso Anual Esperado.
- (ii) El Valor Presente del Ingreso Anual Esperado calculado con la tasa definida para tal fin, por: Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. y Alupar Colombia S.A.S., no superan el Valor Máximo de Adjudicación establecido por la CREG.
- (iii) El Valor Presente del Ingreso Anual Esperado calculado con la tasa definida para tal fin de la propuesta de PEL Panamá ESTATE S.A supera el Valor Máximo de Adjudicación establecido por la CREG, por tanto, la Propuesta se considera como no elegible de conformidad con el numeral 7.2 de los DSI.
- (iv) La Propuesta Económica de **USD 50.187.642,83**, de Alupar Colombia S.A.S., es la de menor valor presente del Ingreso Anual Esperado para los primeros veinticinco (25) años del flujo de ingresos del proyecto, calculado con la tasa de descuento establecida por la CREG mediante Resolución para este fin.

Seguidamente, el Director General de la UPME informa a la Audiencia que el Proponente **Alupar Colombia S.A.S.**, resultó como Adjudicatario al haber ofertado el menor valor presente de los Ingresos Anuales Esperados, correspondiente a USD **50.187.642,83** dólares constantes de diciembre 31 de 2022.

Posteriormente, el Presidente de la Audiencia dio lectura a la presente Acta, al respecto no se presentaron comentarios por parte de ninguno de los Proponentes.

Se deja constancia que, además de la presente audiencia virtual, se efectuó su transmisión a través de la plataforma YouTube UPME (oficial) y se realiza su grabación.

Para constancia de lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 7.2. de los DSI, en Bogotá D.C., siendo las 2:29 p.m. horas, se firma la presente Acta, a los seis (6) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023),



Radicado No.: 20231530002366

Fecha: 07-12-2023

Por la UPME,



Karol Enrique Cifuentes Thorrens

Grupo De Convocatorias



Robinson Alexander Gonzalez Parra

Grupo De Convocatorias



Paula Johanna Ruiz Quintana

Secretaria General



Javier Andres Martinez Gil

Subdirector De Energía

Subdireccion De Energia Electrica

Elaboró: KAROL ENRIQUE CIFUENTES THORRENS

Revisó:

Aprobó: ROBINSON ALEXANDER GONZALEZ PARRA, LUCY ADRIANA RUBIO, KAROL ENRIQUE CIFUENTES THORRENS, PAULA JOHANNA RUIZ QUINTANA, JAVIER ANDRÉS MARTINEZ GIL, Carlos Adrián Correa Flórez